

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11509 BARCELONA

Edicto.

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso en el que se ha dictado con fecha 08-03-11 auto declarando en estado de concurso voluntario a la empresa Patisserie Palá, S.L., con B-62502695 y domicilio en c/ Del Molí, s/n. de Navás (Barcelona) con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Via Corts Catalanes, 111 Edif. C 13.^a planta 08014 Barcelona.

Barcelona, 8 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110023567-1